



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

28 de enero del año 2025

Estimados Usuarios:
Público en General
Presente.-

De acuerdo al Art 10 Numeral 11, de la ley de Acceso a la Información Pública, debe publicarse de oficio el listado de viajes internacionales autorizados por los entes obligados, especificando duración del viaje, el destino, objetivo, valor del boleto, y fuente de financiamiento. Se HACE DEL CONOCIMIENTO: Que dicha información es inexistente, por lo que El Fondo solidario Para la Familia Microempresaria declara la inexistencia de esta información, dado que en la institución no se han realizado viajes internacionales. Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que cubre el periodo de octubre a diciembre del año 2024-.

Gracia María Flamenco
Oficial de Información
FOSOFAMILIA

